

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO

PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES

SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de noviembre de 2022.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO

EN EL DESPACHO DE SALUD

JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 540-2022

CONSIDERANDO (1): Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, manda como atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta

de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO (4): Que la ciudadana Gissela Noemí Martínez Mejía, se encuentra con un permiso de **Licencia No Remunerada**, por un (1) año, en el periodo comprendido del 10 de marzo de 2022 y finalizaba el 09 de marzo de 2023, tal como consta en el acuerdo número 189-2022, de fecha ocho de marzo del año dos mil veintidós.

CONSIDERANDO (5): Que la señora Gissela Nohemí Martínez Mejía, ha presentado solicitud en fecha 20 de diciembre del 2022, en la que pide se le reintegre anticipadamente a su puesto de trabajo a partir del 03 de enero de 2023, lo cual es procedente, en vista que la plaza de Planificador Presupuestario III, se encuentra vacante.

ACUERDA:

PRIMERO: REINTEGRAR, a la Ciudadana **GISSELA NOHEMÍ MARTINEZ MEJIA**, en el cargo de **PLANIFICADOR PRESUPUESTARIO III**. Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 25 Dirección de

Política Macroeconómica, Programa: 30 Política Macroeconómica, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 02 Definición, Seguimiento y Evaluación de Política Macroeconómica, Grupo y Nivel: 02-08, Puesto No. 0606, Sueldo **L. 34,500.00**, a partir del 03 de enero de 2023.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir del 03 de enero de 2023.

CUARTO: Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

RIXI MONCADA GODOY

Secretaria de Estado

CLAUDIA REGINA SALÓMON MÉNDEZ

Secretaria General